



DECRETO N° 290/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura "B" N° 00003-00000852;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de 1 Unidad de Lubricante AT100 – 20 litros de Aceite Spirax S2 80w90 – 20 Litros de Aceite Tellus S2 68 – 4 Litros de Aceite P/Cadena de Motosierra – 1 litro de Aceite Advance SX 2t a TRAGS S.R.L.

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-00000852 por la suma de PESOS VEINTIÚN MIL VEINTE con 00/100 (\$21.020,00) a TRAGS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71223201-9 por la compra de 1 Unidad de Lubricante AT100 – 20 litros de Aceite Spirax S2 80w90 – 20 Litros de Aceite Tellus S2 68 – 4 Litros de Aceite P/Cadena de Motosierra – 1 litro de Aceite Advance SX 2t. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.